Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 junio de 2006.

Expediente N° 8.049/06

RES. C.D. N° 230/06

VISTO:

Que el Dpto. respectivo, ha solicitado la realización de un Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo docente, cuyo detalle y características son las que se indican seguidamente, en el marco de la Res. C.S.Nº 661/88 y sus modificatorias:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: AUXILIAR DOCENTE DE 1RA. **Dedicación: SIMPLE**

Asignatura: QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL **Departamento: QUÍMICA**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por las respectivas Comisiones Internas (Hacienda, Docencia) y Div. de Personal, éste Consejo Directivo resuelve se proceda en tal sentido y se obre conforme a lo establecido en los Art. 2º y 3º del Reglamento antes mencionado.

Que, en esta misma sesión, desarrollada el pasado 14 de junio del año en curso, mediante estricto sorteo, se ha procedido a conformar el Jurado y sus respectivos suplentes, para entender en el Concurso tramitado en estas actuaciones (Art. 23º del respectivo Reglamento de Concursos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a Decanato a efectuar la convocatoria para cubrir mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 2º y 3º del Reglamento de Concursos antes mencionado, según detalle explicitado seguidamente

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: AUXILIAR DOCENTE DE 1RA. **Dedicación: SIMPLE**

Asignatura: QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL **Departamento: QUÍMICA**

...////

RES. C.D. N° 230/06

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicado precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares: LOMNICZI, Irene
ESPÍNDOLA, José Alfredo
CABRERA, Eduardo

Suplentes: MORENO, Nicolás
LEFTER de GAMARRA, Marilena
MUSSO, Haydee
D'OTTAVIO, Ángel
ÁVILA, Graciela Noemí
BOEMO, Analía
QUERO, Edmundo

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Dpto. de Química, a Secretaría Académica, a Dirección Administrativa Académica-Contable y a los miembros del Jurado. Emítase por Decanato la pertinente Resolución.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas